

ción propia a la situación de «Reemplazo Voluntario», que especifica el apartado c) del artículo 17 de la ya citada Ley de 15 de julio, continuarán perteneciendo a sus respectivas escalas profesionales y prestarán el correspondiente servicio en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Generalísimo.

Subteniente

Don Francisco Priede González.

Brigada

Don Francisco Jaramillo Segura.

Sargentos

Don Serafín Calero Rubio.
Don Félix Fernández Modrón.
Don Juan Ortega Antón

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 10 de febrero de 1965.—P. D., Serafín Sánchez Fuen-
santa.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

ORDEN de 10 de febrero de 1965 por la que se concede la situación de «Reemplazo Voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que se menciona

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pasen a la situación de «Reemplazo Voluntario», que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, el Oficial y el Suboficial que a continuación se mencionan, con expresión del empleo, Arma, nombre y procedencia y lugar donde fija su residencia. Los que no hayan permanecido cuatro años en el destino de que proceden quedan comprendidos en cuanto dispone el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91).

Teniente de Artillería don Demetrio Martín Crespo. Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid)—Alcobendas (Madrid).

Brigada de Infantería don Simeón Martín García, Créditos de doña Mercedes Méndez Luelmo. El Piñero (Zamora)—Gijón (Oviedo).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 10 de febrero de 1965.—P. D., Serafín Sánchez Fuen-
santa.

Excmos. Sres. Ministros...

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 27 de enero de 1965 por la que se nombra Interventor del Centro de Enseñanza Media y Profesional de La Línea de la Concepción al Profesor del mismo don Reinaldo Schmolling Sánchez.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Interventor del Centro de Enseñanza Media y Profesional de La Línea de la Concepción al Profesor del mismo don Reinaldo Schmolling Sánchez.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de enero de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 27 de enero de 1965 por la que se nombra Jefe de Estudios del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ciudadela al Profesor del mismo don Cristóbal Pons Moll.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Jefe de Estudios del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ciudadela al Profesor del mismo don Cristóbal Pons Moll, quien continuará percibiendo la gratificación anual de 4.000 pesetas que ya venía disfrutando

por el desempeño de esta plaza con carácter interino, y con cargo a la Sección 18 capítulo 100, artículo 120, número 346.121, del Presupuesto de gastos para el año en curso.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de enero de 1965.

LORA TAMAYO.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 27 de enero de 1965 por la que se nombra Interventor del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ribadeo al Profesor del mismo don Salvador Díaz Echevarría.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Interventor del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ribadeo al Profesor del mismo don Salvador Díaz Echevarría.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 27 de enero de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 1 de febrero de 1965 por la que se aprueba el expediente de las oposiciones, turno libre, a cátedras de «Francés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media convocadas por Orden de 22 de octubre de 1963.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Tribunal de oposiciones, turno libre, a cátedras de «Francés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el expediente de las oposiciones, turno libre, a cátedras de «Francés» convocadas por Orden de 22 de octubre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de noviembre).

2.º Nombrar en virtud de oposición Catedráticos numerarios de «Francés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, en los destinos que se indican y por el orden de propuesta formulada por el Tribunal, a los opositores siguientes:

Don Gabriel Oliver Coll, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Menéndez Pelayo», de Barcelona.

Doña Elena Díaz Felipe para el de Aranda de Duero.

Doña María Rósario González Lobo, para el de Guernica.

Doña Vicenta María Soler Navarro, para el de Las Palmas (femenino).

Doña María del Carmen Minguez Martínez, para el de Vigo (femenino).

Doña María Jesús López de Vergara y Sicilia, para el de Valdepeñas.

Doña Romana María Luisa Rufas Rodrigo, para el masculino de Santiago de Compostela.

Doña Elisa Platero Cardenal, para el femenino de Almería.

Don Ramón Carrasco Feo, para el masculino de Jaén.

Doña Ana María Grandía Matéu, para el femenino de Cuenca.

Doña María Luisa San Miguel Querejeta, para el femenino de Zamora.

Doña María del Pilar Bonilla Mongelos, para el de Avilés.

3.º En atención a existir dotaciones vacantes, los Catedráticos nombrados, con excepción de don Gabriel Oliver Coll, ingresarán en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media con el sueldo de 32.448 pesetas y la gratificación fija de 10.000 pesetas, ambos anuales, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre.

4.º Que por ser don Gabriel Oliver Coll Catedrático numerario de «Francés» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Jaca y tener actualmente asignado el sueldo de 32.448 pesetas y la gratificación fija de 10.000 pesetas anuales, su nombramiento para la cátedra de «Francés» del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Menéndez Pelayo», de Barcelona, será con los mencionados sueldo y gratificación que actualmente disfruta más las dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre.

5.º Que se declaren desiertas las cátedras no provistas de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Albaida, Badajoz (masculino), Calatayud, Ciudad Real (femenino), Santa Cruz de la Palma, Seo de Urgel, Ubeda y Yecla, cuya futura provisión se anunciará al turno que corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de febrero de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.